

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-01000-19-0387-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 387

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,798,955.7
Muestra Auditada	1,410,475.3
Representatividad de la Muestra	78.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 1,798,955.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,410,475.3 miles de pesos, que representó el 78.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva

y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 40.0 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ISSEA en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 002/CP2020 de fecha 3 de enero de 2022 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 485-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2020-A-01000-19-0485-01-001, se constató que el ISSEA y la Auditoría Superior de la Federación acordaron como plazo para establecer los mecanismos para su atención el 31 de diciembre de 2022, por lo que, a la fecha de la auditoría, el seguimiento de los acuerdos establecidos se encuentra en proceso.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2021 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, se acreditó la notificación en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) El ISSEA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2021 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó en tiempo y forma a la SEFI.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos del FASSA 2021 por 1,798,955.7 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 1,782,600.5 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 16,355.2 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Aguascalientes; por su parte la SEFI ministró, de manera oportuna y conforme a la normativa, al ISSEA los recursos del fondo por 1,782,600.5 miles de pesos; asimismo, se constató que la SEFI y el ISSEA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias; cabe mencionar que los recursos del FASSA 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía; además, la SEFI acreditó la notificación, en tiempo y forma, a la DGPyP“A” de la SHCP de los recibos por la recepción de los recursos líquidos del FASSA 2021. Por otra parte, en la cuenta bancaria del fondo de la SEFI se generaron rendimientos

financieros al 31 de diciembre de 2021 por 453.9 miles de pesos y del 1 al 31 de marzo de 2022 por 76.1 miles de pesos, para un total de 530.0 miles de pesos, de los cuales 387.8 miles de pesos fueron transferidos al ISSEA y 142.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022 (incluyen 0.2 miles de pesos de rendimientos generados en el mes de abril de 2022); sin embargo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 debieron ser transferidos al ISSEA para ser destinados a los fines del fondo; asimismo, la SEFI no proporcionó evidencia de la notificación a la DGPyP“A” de la SHCP de los recibos por la recepción de los recursos por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP.

La Contraloría en el Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 201/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El ISSEA utilizó seis cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2021, de las cuales una fue administradora y receptora de los recursos líquidos del FASSA 2021 por 1,782,600.5 miles de pesos, y cinco fueron pagadoras de nómina y terceros institucionales, por lo que la cuenta receptora y administradora de los recursos del FASSA 2021 no fue específica; asimismo, se verificó que generaron rendimientos financieros por 3,764.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 179.1 miles de pesos al 31 de marzo del 2022, para un total de 3,943.9 miles de pesos; adicionalmente, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del fondo al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 no se corresponden con los saldos pendientes de pago reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí; adicionalmente, de las cinco cuentas bancarias que fueron utilizadas para la administración de los recursos del FASSA 2021, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impide verificar si los saldos en estas cuentas bancarias corresponden a los recursos del FASSA 2021.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/85, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFI registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2021 por 1,782,600.5 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 16,355.2 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros

generados en la cuenta bancaria de la SEFI por 453.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 76.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por un total de 530.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

- b) El ISSEA registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2021 por 1,782,600.5 miles de pesos al 31 de diciembre del 2021, y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 16,355.2 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria para la administración y manejo del fondo al 31 de diciembre de 2021 por 3,764.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 179.1 miles de pesos, para un total de 3,943.9 miles de pesos. Por otra parte, se verificó que el ISSEA realizó el registro de los rendimientos transferidos por la SEFI al 31 de diciembre de 2021 por 387.8 miles de pesos y que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

6. Con la revisión de una muestra de recursos pagados del FASSA 2021 por 1,404,246.2 miles de pesos, se verificó que las operaciones por 1,358,361.2 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, por 35,647.2 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y por 10,237.8 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 3000 “Servicios generales” están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, la documentación de las operaciones por materiales y suministros y servicios generales se identificó con el sello “Operado FASSA 2021”; sin embargo, la documentación soporte del capítulo 1000 “Servicios Personales” no fue identificada con dicho sello. Adicionalmente, se verificó que el ISSEA realizó el registro presupuestario de los recursos pagados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,514,758.9 miles de pesos; sin embargo, la documentación comprobatoria presentada (bases de nómina y comprobantes de enteros de terceros institucionales) ascendió a 1,512,051.0 miles de pesos, por lo que se determinaron pagos en exceso por 2,707.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita y justifica los pagos registrados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por un total de 2,707,892.74 pesos; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/86, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos del FASSA 2021 por 1,798,955.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron 1,794,192.6 miles de pesos y devengaron 1,792,748.4 miles de pesos, monto que representó el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que, a dicha fecha, se determinaron recursos no comprometidos por 4,763.1 miles de pesos y recursos no devengados por 1,444.2 miles de pesos, para un total de 6,207.3 miles de pesos que no se encontraron vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago, los cuales debieron aplicarse en los objetivos del fondo, de los que 2,003.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa, y 4,204.1 miles de pesos, fuera de dicho plazo. Adicionalmente, se verificó que de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2021 por 1,792,748.4 miles de pesos, se reportaron como pagados 1,763,311.3 miles de pesos al mismo corte y 1,792,726.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos devengados no pagados por 21.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
Servicios Personales	1,516,224.8	1,516,224.8	1,514,780.6	84.2	1,504,016.7	1,514,758.9
Materiales y Suministros	194,907.2	191,395.9	191,395.9	10.7	179,019.1	191,395.9
Servicios Generales	87,823.7	86,571.9	86,571.9	4.8	80,275.5	86,571.9
Total	1,798,955.7	1,794,192.6	1,792,748.4	99.7	1,763,311.3	1,792,726.7

FUENTE: Registros contables y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta bancaria de la SEFI y transferidos al ISSEA por 387.8 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 3,764.8 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 3,505.3 miles de pesos a la misma fecha; asimismo, se presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa, por 259.5 miles de pesos por los rendimientos financieros no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2021 y por los rendimientos financieros transferidos por la SEFI por 387.8 miles de pesos; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo. Adicionalmente, del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 179.1 miles de pesos y 2.4 miles de pesos en abril de 2022, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2022/104, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

8. Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores y la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que 88 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado; sin embargo, en 12 casos los trabajadores no cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado, los cuales recibieron pagos con recursos del FASSA 2021 por 5,577.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 8 trabajadores ingresaron previo a la emisión del Catálogo Sectorial de Puestos aplicable y que 3 trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, con lo que se justifican los pagos a 11 trabajadores por un total de 5,169,753.70 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 407,509.00 pesos a la TESOFE, por los pagos a un trabajador que no cumplió con el perfil requerido para el puesto desempeñado; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2023/08, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

9. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISSEA pagó con recursos del FASSA 2021 al personal federal, formalizado, regularizado y homologado un monto por 945,596.3 miles de pesos por concepto de sueldo base, ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple, ayuda de servicios de transporte, actualización académica, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado; asimismo, las remuneraciones por concepto de prima vacacional, aguinaldo, medidas de fin de año; así como, los estímulos económicos y compensaciones que se autorizaron, se otorgaron conforme lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Durante el ejercicio 2021, el ISSEA no realizó pagos posteriores a la autorización de licencias sin goce de sueldo, ni al personal que causó baja; asimismo, el importe correspondiente a cheques cancelados por 2,955.7 miles de pesos, permaneció en la cuenta administradora de los recursos del fondo, para su aplicación en pagos posteriores de nómina en quincenas subsecuentes.

- c) El ISSEA no autorizó, durante el ejercicio 2021, comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna Organización, Institución, Empresa o Dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- d) El ISSEA destinó recursos del FASSA 2021 por 6,060.7 miles de pesos para el pago de 35 trabajadores que fueron comisionados al sindicato y dichas comisiones fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.
- e) Con las validaciones por los responsables de cinco centros de trabajo (Hospital General de Pabellón de Arteaga, Jurisdicción Sanitaria No. II, Centro de Salud Urbano Calvillo, Centro de Salud Urbano Jesús María y Hospital de Psiquiatría Dr. Gustavo León Mojica García), con un total de 290 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2021, se constató que en 258 casos se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 32 casos se acreditó con documentación justificativa su jubilación, licencia médica, licencia con goce de sueldo, comisión sindical, interna o provisional y cambios de adscripción.
- f) El ISSEA realizó las retenciones y los enteros oportunos de los terceros institucionales correspondientes a las nóminas financiadas con los recursos del FASSA 2021 por conceptos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 191,289.3 miles de pesos, de Aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 97,989.1 miles de pesos, de Ahorro Solidario por 7,885.0 miles de pesos, del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) Cesantía y Vejez por 79,922.4 miles de pesos, y de aportaciones y préstamos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA) por 818.3 miles de pesos, por lo que no se generaron pagos por multas, recargos y actualizaciones.

10. El ISSEA destinó recursos del FASSA 2021 para el pago de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado, homologados, eventuales, honorarios y personal de mando por 1,512,051.0 miles de pesos (no incluye 2,707.9 miles de pesos observados en el resultado 6) al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 84.1% del total de los recursos transferidos y un total de 5,499 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 5,298 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 1,326,044.3 miles de pesos y 201 a la rama administrativa, por un total de remuneraciones por 48,560.3 miles de pesos, lo que representó el 87.5% y el 3.2%, respectivamente, del importe total pagado en remuneraciones; por otra parte, se destinaron 142,028.7 miles de pesos para aportaciones patronales y otros gastos de nómina y se cancelaron pagos por 4,582.3 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2021

PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FONDO

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	955	5	960	17.5	318,868.0	21.0
Paramédica	2,280	5	2,285	41.5	607,147.4	40.1
Afín	1,851	11	1,862	33.9	327,654.1	21.6
Médica de Confianza	191	0	191	3.5	72,374.8	4.8
Suma	5,277	21	5,298	96.4	1,326,044.3	87.5
Rama administrativa y personal de mando						
Confianza Administrativo Afín	126	2	128	2.3	29,206.8	1.9
Personal de mando	73	0	73	1.3	19,353.5	1.3
Suma	199	2	201	3.6	48,560.3	3.2
Subtotal	5,476	23	5,499	100.0	1,374,604.6	90.7
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					104,245.0	6.9
Otros gastos de nómina					37,783.7	2.5
Subtotal					142,028.7	9.4
Cheques cancelados						
Cheques cancelados					(4,582.3)	(0.3)
Total de las remuneraciones:					1,512,051.0	99.8
Monto observado resultado 6					2,707.9	0.2
Total de las remuneraciones reportadas en el Estado Analítico					1,514,758.9	100.0
Total ministrado al Estado						1,798,955.7

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Homologado, Formalizado, Regularizado, Eventual, Honorarios y de Mando.

NOTA: Para efectos de los porcentajes se considera el total de las remuneraciones reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

11. Con la revisión de los contratos individuales de trabajo, adendas y nómina de personal eventual y compensación por servicios eventuales, se verificó que 35 trabajadores fueron financiados con recursos del FASSA 2021 por 2,673.7 miles de pesos, y el ISSEA formalizó la prestación de los servicios mediante los contratos correspondientes de 23 trabajadores por 2,318.1 miles de pesos y 298.3 miles de pesos por concepto de aguinaldo; sin embargo, se determinaron pagos con recursos del fondo que excedieron el monto contratado por 26.6 miles de pesos y de 12 personas no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite las actividades realizadas, las cuales recibieron pagos con recursos del FASSA por un total de 30.7 miles de pesos (por conceptos de retribuciones por servicios de carácter social).

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y comprueba que los pagos a 23 trabajadores por 26,609.19 pesos, se otorgaron al personal eventual por concepto de prima vacacional y dominical, percepciones estipuladas en el Estatuto Jurídico de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de

Aguascalientes, sus municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; además, respecto de los pagos por 30,700.00 pesos, se proporcionó la documentación que acredita y comprueba las actividades de 12 personas por servicio social, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

12. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de diez procesos de adjudicación para la adquisición de vales de despensa, materiales de banco de sangre, adquisición de uniformes, para la prestación del servicio de limpieza para las diferentes oficinas, unidades y hospitales a cargo del ISSEA, servicio de seguridad y vigilancia, material de curación, medicamento oncológico, material de curación primer y segundo nivel de atención, de medicamento oncológico para el Centenario Hospital Miguel Hidalgo, adquisición de medicamento para el Centenario Hospital Miguel Hidalgo, adquisición de medicamento y adquisición y suministro de gases medicinales correspondientes a diez contratos financiados con recursos del FASSA 2021 por 69,552.7 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISSEA asignó los contratos por licitación pública, de conformidad con la normativa; asimismo, los procesos se encuentran amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes, y estos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; además, se verificó que en cuatro casos se realizaron modificaciones a las condiciones contratadas y se presentaron los convenios modificatorios correspondientes; adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y en los diez casos los proveedores garantizaron el cumplimiento de los contratos mediante las fianzas correspondientes.
- b) Se constató que las adquisiciones y servicios se entregaron y prestaron dentro de los plazos establecidos, por lo que el ISSEA no aplicó penas por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes o de la prestación del servicio; asimismo, se verificó que existieron medidas de control, guarda, custodia y entrega de los bienes al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se verificó el registro de los bienes adquiridos en el almacén correspondiente; adicionalmente, se constató que los bienes y servicios adquiridos seleccionados en la muestra de auditoría no se registraron en el inventario de bienes, ni en la página de internet oficial del ISSEA, ya que los conceptos a los que correspondieron fueron por medicamentos, material de curación, uniformes y prestación de servicios.
- c) Con la revisión de los registros de la recepción de bienes y salidas del almacén hospitalario, entradas de farmacia, nota de indicaciones, recetas y documentación comprobatoria de los diez contratos seleccionados como muestra de auditoría,

proporcionada por el Centenario Hospital Miguel Hidalgo, se constató que, para el medicamento controlado y de alto costo, se contó con controles de manejo y resguardo establecidos mediante los Procedimientos Normalizados de Operación, reportes de entradas y salidas del sistema de farmacia, y el almacén interno del hospital para las entradas, salidas y existencias de medicamentos, donde se identifican la unidad, el lote, referencia, partida y número de pedido; asimismo, se contó con los controles de solicitud y entrega al beneficiario, para el medicamento de alto costo, y al área hospitalaria, para el suministro a pacientes del medicamento controlado, los cuales cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en la normativa aplicable; además, se verificó que la farmacia del Centenario Hospital Miguel Hidalgo cuenta con el alta del responsable y licencia sanitaria vigentes.

Transparencia

13. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó a la SHCP los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FASSA 2021; asimismo, publicaron en sus páginas oficiales de internet los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto; además, incluyó en el segundo y cuarto trimestres la publicación de los Indicadores de desempeño; además, en el periódico oficial local se publicaron, de manera oportuna, los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto, así como los indicadores de desempeño; por otra parte, se verificó que el monto reportado del cuarto trimestre mediante el Formato Ejercicio del Gasto, corresponde con el monto reportado como devengado y pagado, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre 2021.
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones 2022, que fue publicado en su página de internet, en el que se indicó evaluar a programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021, el cual incluyó el FASSA 2021; asimismo, se comprobó que los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FASSA 2021 fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 407,509.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,410,475.3 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 1,798,955.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había devengado el 99.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud que generaron recuperaciones operadas por 407.5 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.